



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Lunes, 3 de diciembre de 2007
Núm. 232

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)	
	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 2

Consortio Patronato de Turismo de León

Anuncio 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León 3

Lucillo 3

Onzonilla 4

Garrafe de Torío 4

Congosto 5

Castropodame 5

Vilablino 5

Chozas de Abajo 5

Sahagún 6

La Robla 6

Valverde Enrique 12

Fabero 12

Valdefresno 12

Bembibre 13

Gordaliza del Pino 14

Cabreros del Río 14

Riego de la Vega 14

Vega de Espinareda 14

Sarriegos 14

Santiago Millas 14

Villaturiel 14

Astorga 15

Mancomunidades de Municipios

Sil 15

Juntas Vecinales

Valdealiso de Rueda 15

Villaturiel 15

Santa Olaja de la Yarga 15

Val de San Lorenzo 16

Villamoros de las Regueras 16

Villamor de Órbigo 16

Mena de Babia 16

Palacios del Sil 16

San Martín del Camino 17

Arnado 18

Puebla de Lillo 18

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 18

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Anuncio 19

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas 19

Confederación Hidrográfica del Norte

Secretaría General 21

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Número dos de León 22

Número uno de Ponferrada 23

Número dos de Ponferrada 23

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Almázcara y San Miguel de las Dueñas 24

Presa Cerrajera 24



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA –PROCEDIMIENTO ABIERTO–

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante decreto, resolvió llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta –procedimiento abierto– de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
Plan Redes 2007 nº 41: Renovación de redes de abastec. en el munic. de Pola de Gordón	118.332,00	Tres	2.366,64
Plan Redes 2007 nº 76: Renovación red de abastec. de agua en Puente Villarente	67.950,00	Tres	1.359,00
Plan Redes 2007 nº 74: Renovación y mejora red de abastec. en Veguellina	73.382,56	Tres	1.467,65
Plan M.D. 2006 nº 27: Mejora pavimentación en el municipio de Sena de Luna	61.192,00	Cuatro	1.223,84
Plan M.D. 2006 nº 33: Mejora pavimentación en el municipio de Vega de Valcarce	77.522,00	Cinco	1.550,44

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9.00 a 13.00 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, Tfno.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al décimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publicó.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 28 de noviembre de 2007.—La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.

12099

34,40 euros

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE –PROCEDIMIENTO NEGOCIADO–

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante decreto, resolvió llevar a cabo la contratación por el sistema de procedimiento negociado, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
Plan Redes 2007 nº 9: Renovación de redes de abastec. agua en Cabañas Raras	40.000,00	Tres	800,00
Plan Redes 2007 nº 42: Renovación de abastecimiento de agua en Puente de Domingo Flórez	60.000,00	Tres	1.200,00
Plan Redes 2007 nº 45: Abastecimiento de agua en Candanedo de Fenar	60.000,00	Tres	1.200,00
Plan Redes 2007 nº 50: Renovación de la red de abastecimiento en el municipio de Santa Cristina de Valmadrigal	40.000,00	Tres	800,00
Plan Sur 2006 nº 18: Recuperación de espacio público en San Pedro Bercianos	44.707,54	Cuatro	894,15
Plan M.D. 2006 nº 5: Mejora saneamiento en el municipio de Boca de Huérgano	57.593,00	Cuatro	1.151,86
Plan M.D. 2006 nº 4: Mejora abastecimiento y saneamiento en el municipio de Benuza	57.593,00	Cuatro	1.151,86

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9.00 a 13.00 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, Tfno.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al décimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publicó.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 28 de noviembre de 2007.—La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.

12098

39,20 euros

Consorcio Patronato de Turismo de León

ANUNCIO

Aprobados inicialmente por Comisión Mixta del Consorcio "Patronato de Turismo de León", en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2007, el Expediente de Modificación de Crédito número 1/2007 al Presupuesto de dicho Patronato, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3 del artículo 169 del citado texto, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entrando en vigor con dicha publicación.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/ 2007

SUPLEMENTO DE CRÉDITO											
PARTIDA		DENOMINACIÓN	MODIF.	FINANCIACIÓN						TOTAL	
				BAJAS POR ANULACIÓN			REM.TESOR.		MAYORES INGR.		
FUNC.	ECONO.			Partida	Denominación	Importe	Cpto.	Importe	Cpto.	Importe	
75100	20300	Alquiler suelo Stand	20.000,00				87001	20.000,00			20.000,00
75100	22602	Publicaciones y difusión	15.000,00				87001	15.000,00			15.000,00
75100	22609	Gastos diversos	50.000,00				87001	50.000,00			50.000,00
75100	62600	Equipos procesos información	15.000,00				87001	15.000,00			15.000,00
TOTAL			100.000,00				TOTAL	100.000,00			100.000,00

TOTAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/ 2007

100.000,00

León, 22 de noviembre de 2007.-La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.

12100

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE EN LA CALLE ÁLVARO LÓPEZ NÚÑEZ, 38, Y MAESTRO URIARTE, 11: APROBACIÓN INICIAL

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de noviembre de 2007, se aprobó inicialmente el proyecto de referencia, según documentación presentada pro Emprosal 16, SA.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la prensa local, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, transcribiéndose seguidamente la parte resolutoria del acuerdo de referencia:

"...Se acordó:

1º.-Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la parcela sita en Avda. Álvaro López Núñez, 38 y c/Maestro Uriarte, 11, presentado el día 4 de octubre de 2007 por la mercantil "Emprosal 16, SA" y redactado por el arquitecto don Eduardo Piperno Codrino, que tiene como objeto la modificación de la ordenación detallada prevista en el vigente Plan General de Ordenación Urbana con relación a la señalada parcela, modificando aspectos concretos de la calificación urbanística y reordenando la edificabilidad, con elevación parcial de dos plantas en la colindancia derecha por la Avda. Álvaro López Núñez, a mayores de las previstas en el PGOU, con el fin de ocultar las medianerías generadas por el edificio colindante, dejándose, en la colindancia izquierda, un retranqueo de 3,00 metros, manteniendo en este punto la altura prevista en el Plan General, de B+4 alturas, sin que se produzca incremento de la edificabilidad prevista por el Plan General.

2º.-Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, significando al promotor del expediente que serán de su cuenta los gastos de publicación de este acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154.3 in fine del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3º.-Disponer la apertura de un periodo de información pública, cuya duración será de un mes, durante el cual cualquier interesado podrá

consultar toda la documentación relacionada con el instrumento de planeamiento en la Adjuntía de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

4º.-Remitir un ejemplar del proyecto de Estudio de Detalle, al Registro de la Propiedad, para su publicidad y demás efectos que procedan.

5º.-Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en los apartados a), b), c) y j) del artº 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, además de las de parcelación, en el ámbito territorial afectado por este Estudio de Detalle, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del Proyecto en cuestión y en todo caso por el transcurso de un año desde la aprobación inicial (artº 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León). No obstante, la suspensión del otorgamiento de licencias no afecta a las solicitudes señaladas en el artículo 156 del RUCyL.

De este acuerdo se dará traslado a las Adjuntías de Obras y de Establecimientos a fin de que comuniquen a la Adjuntía de Urbanismo la solicitudes de licencia afectadas por la suspensión."

León, 28 de noviembre de 2007.-El Alcalde, P.D., Ibán García del Blanco.

11905

51,20 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

-A don Rafael Balo Quintela, para bar-cafetería, en c/ Santos Ovejero, 15.-Expte. 426/07 de Establecimientos.

-A don Celerino Pellitero Alonso, para restaurante sin bebidas alcohólicas, en c/ Bernardo del Carpio, 6.-Expte 1400/07 V.O. de Establecimientos.

León, 8 de noviembre de 2007.-El Alcalde, P.D., Ibán García del Blanco.

11820

12,80 euros

LUCILLO

Por Telefónica Móviles España SA, se ha solicitado licencia para instalación de una estación base de telefonía móvil en suelo rústico común, en el polígono 26, parcela 570, en el paraje denominado "Gallos", de Boisán.

Lo que se pone en conocimiento por espacio de quince días a los efectos de que puedan presentarse alegaciones, de conformidad con el artículo 25.b) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.

Lucillo, 14 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.

* * *

De conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de veinte días que en este Ayuntamiento se tramita expediente para el ejercicio de actividad de instalación de estación base de telefonía móvil, en la parcela 570 del polígono 26, paraje "Gallo", del pueblo de Boisán, de este término municipal, a favor de Teléfonos Móviles España SA, con el fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Lucillo, 14 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.

11743 4,40 euros

ONZONILLA

Por Hijos de José Luis Gómez SA, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de manipulación y envasado de patatas, en la carretera León-Benavente, km 8, de la localidad de Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 14 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Victorino González González.

11805 12,00 euros

GARRAFE DETORÍO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2007, aprobó los siguientes documentos:

A.-Aprobación definitiva de contribuciones especiales de pavimentaciones de calles del Plan Provincial de Obras y Servicios 2007.

Primero.-Imponer definitivamente contribuciones especiales como consecuencia de las obras comprendidas en el Proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio" las siguientes calles y pueblos:

- *Villaverde de Arriba, c/ Solavilla.
- * Garrafe de Torío, c/ Monte y c/ Era.
- * Palacio de Torío, c/ Rocayo.
- *Villaverde de Abajo, c/ Abajo.

Dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios 2007, obra núm. 35, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de aumento de valor de los inmuebles a que afecta la realización de esta obra municipal.

Segundo.-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la forma siguiente:

El coste de ejecución previsto para la obra se fija en 80.000,00 €.

El coste de la obra soportado por el Ayuntamiento se fija en 32.000,00 €.

Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 13.603,30 €, equivalente al 42,51 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento, atendida la naturaleza de la obra y sin tener en cuenta el coste de redacción del proyecto técnico.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará

aqué a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, y notificándolas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada a la vía pública del inmueble, atendida la clase de la obra.

Metros lineales afectados del módulo de reparto: 867,00 metros lineales.

Valor unitario del módulo de reparto: 15,69 euros.

Tercero.-Se aprueba definitivamente la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, en la forma en que aparece en el expediente, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada de los inmuebles.

Cuarto.-No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el art. 33.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Quinto.-En lo no previsto en este acuerdo, rige, además de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente a la que se remite este acuerdo.

Sexto.-Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, en su domicilio, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas

B.-Aprobación inicial del Expte. 3/07 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal 2007.

Se aprobó inicialmente el expediente 3/07 de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, por la cantidad de 79.404,39 €.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

C.-Aprobación provisional de tasas municipales.

Se aprobó provisionalmente las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas de animales potencialmente peligrosos y de dirección e inspección de obras públicas en el municipio.

Si al finalizar el período de información pública no se hubieran presentado reclamaciones, las Ordenanzas Fiscales citadas se considerarán definitivamente aprobadas.

Lo cual se hace público por el plazo de treinta días para examen y reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004.

Garrafe de Torío, 19 de noviembre de 2007.—La Alcaldesa, Carmen González Guinda.

11817 17,60 euros

* * *

Solicitada licencia ambiental para construcción integral de infraestructura y actividad para implantación de microcélula en la parcela 94 del polígono 4, sita en la localidad de Pedrún de Torío, por don José Luis Benito del Amo, en representación de Telefónica Móviles España SA y con domicilio a efectos de notificaciones en Ronda de la

Comunicación s/n, distrito C, edificio Sur 3, 28050 Madrid, se tramita en este Ayuntamiento el expediente correspondiente.

Se le comunica, en su condición de vecino inmediato o próximo al lugar de emplazamiento propuesto, que, en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre período de información pública por término de veinte días desde la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que presenten, por escrito dirigido a estas dependencias y por duplicado a efectos de constancia en el expediente, las observaciones que considere pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Garrafe de Torío, 15 de noviembre de 2007.—La Alcaldesa, M^a del Carmen González Guinda.

11806

17,60 euros

CONGOSTO

Intentada sin resultado la notificación de la resolución de la Alcaldía de fecha 06-11-07, y desconociendo el actual domicilio del interesado, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, según lo dispuesto en los arts. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

"Notificación:

El Sr. Alcalde, con fecha 06-11-07, ha dictado el siguiente Decreto:

"De conformidad con la resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, por el Ayuntamiento de Congosto se ha instado a los extranjeros empadronados en nuestro municipio que cumplen dos años desde su fecha de alta en nuestro Padrón municipal de habitantes, para que procedan a la renovación de su empadronamiento.

Resultando, que habiendo sido intentada sin éxito la notificación a:

* D. Luis Fernando Cañas Peña, fecha de alta en este municipio de 7 de octubre de 2005.

Resultando, que según consta en informe emitido al efecto por el alguacil de este Ayuntamiento, se encuentran ausentes de este municipio, y en paradero desconocido.

En vista de todo lo cual y habiendo transcurrido más de dos años, sin haberse producido la renovación, en virtud de establecido en el art. 16.1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente, resuelvo:

Primero: Declarar la caducidad de la inscripción, acordando la baja en el Padrón de habitantes de este municipio de:

* D. Luis Fernando Cañas Peña.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Congosto, en Congosto, a 6 de noviembre de 2007."

Contra este acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

A) Bien recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

B) O bien recurso contencioso-administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que le comunico a los efectos oportunos."

Congosto, 19 de noviembre de 2007.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

11848

CASTROPODAME

De conformidad con lo establecido en el art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, (Decreto 22/2004, de 29 de enero) se expone al público por plazo de 20 días -a partir de la publicación de este anuncio-el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, relativo a la solicitud de autorización de Uso Excepcional de suelo rústico, a instancia de Union Fenosa Distribución SA para obras del proyecto "Interconexión Línea Media Tensión 15 kV. Subterránea entre la S.E. "La Llanada, Pibasa y Albares", en terrenos que afecta a este término municipal.

Ubicación: En zona de confluencia del Camino Vecinal 159/6, del C.V. 158/8 por Villaverde a carretera N-VI. Localidad de Villaverde de los Cestos.

Lo que se hace público, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones que se estimen oportunas.

Castropodame, 19 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Julio Anta González.

11877

3,60 euros

VILABLINO

Con fecha 16 de noviembre de 2007, la señora Alcaldesa dicta Decreto delegando en la Primer Teniente de Alcalde, doña Hermelinda Rodríguez González, el ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía, a fin de que le sustituya en aquellas funciones que sean delegables según la legislación aplicable, durante los días 22, 23, 24, 25 y 26 de noviembre de 2007.

Vilablino, 16 de noviembre de 2007.—La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

11878

Con fecha 16 de noviembre de 2007, la Alcaldía dicta Decreto delegando en la concejala doña Olga Dolores Santiago Riesco, la autorización del matrimonio civil a celebrar el día 24 de noviembre de 2007, a las 12.00 horas entre don Amancio Domínguez Fonseca y doña Eleazar Mosquera Ramos.

Vilablino, 16 de noviembre de 2007.—La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

11879

CHOZAS DE ABAJO

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento el día 15 de noviembre de 2007, la Cuenta General de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 2006 integrada por las cuentas anuales y documentación complementaria a que hacen referencia las Reglas 86 y 89 de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local, elaboradas siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la cuarta parte del Plan de Cuentas Local Simplificado anexo a la citada instrucción, de conformidad con lo que establece el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más, podrán los interesados examinarla y formular reclamaciones, reparos u observaciones, en su caso.

Chozas de Abajo, 16 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Roberto López Luna.

11883

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2007, se ha adoptado el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación, relativo a reconocimiento de dedicación parcial así como el régimen de dedicación mínima y retribuciones de un miembro de la Corporación:

Primero.-Reconocer a doña Gemma María Fernández Suárez, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Chozas de Abajo, la dedicación parcial al cargo.

Segundo.-Fijar la cuantía y régimen de las retribuciones a percibir en los términos siguientes:

* Retribución mensual: Setecientos setenta y dos euros con dos céntimos (772'02 €).

* N° de pagas anuales: 14.

Tercero.-Establecer el siguiente régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones: 4 horas/día.

Cuarto.-Solicitar ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social el alta correspondiente en la forma legalmente establecida, asumiendo la Corporación la cuota empresarial que corresponda.

Quinto.-Reconocer a doña Gemma Mª Fernández Suárez la compatibilidad para ejercer actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales, siempre que se desempeñen fuera de su jornada de trabajo en la Corporación y, sin superar en ningún caso los límites que con carácter general se establezcan, en su caso.

Sexto.-Publicar íntegramente el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Chozas de Abajo, 16 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Roberto López Luna. 11884

* * *

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2007 el Presupuesto General para el ejercicio 2007, conjuntamente con las bases de ejecución, las relaciones que integran el expediente y la plantilla de personal, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin que por los interesados pueda ser examinado y formular reclamaciones, en su caso.

De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, y se procederá a su publicación a nivel de capítulos.

Chozas de Abajo, 16 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Roberto López Luna. 11885

SAHAGÚN

Iniciado procedimiento de regularización de la situación de las unidades de enterramiento del cementerio municipal de Sahagún mediante informe inicial de fecha 26-10-05, se han presentando instancias en fecha 14-11-07, solicitándose el derecho de cesión de uso, a mortis-causa, de las siguientes unidades de enterramiento:

Ubicación: Cuartel 3 -Fila 3 -Número 2 -Clase 2.

Concesionario: Daniela Esperanza del Valle Ramos.

Concesión: Comisión municipal permanente de 08-09-1954.

Estado concesión: Fallecimiento del titular. Faltan 46 años para fin de la cesión.

Mantenimiento: Por parte del peticionario.

Nuevo peticionario: Lucinia Castro del Valle.

Alegaciones: Parentesco y actualización de datos de la titularidad de la cesión.

Ubicación: Cuartel 7 -Fila 5 -Número 7 -Clase 2.

Concesionario: Delfina Onís Martínez.

Concesión: Comisión municipal permanente 18-11-81.

Estado concesión: Fallecimiento del titular. Faltan 73 años para fin de la cesión.

Mantenimiento: Por parte del peticionario.

Nuevo peticionario: María Victoria Truchero Onís.

Alegaciones: Parentesco y actualización de datos de la titularidad de la cesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente a información pública, otorgándose un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que las personas que consideren que tienen algún derecho de uso sobre la unidad de enterramiento descrita, acrediten documentalmente tal condición en la sección municipal encargada del área del cementerio sita en la plaza Mayor nº 13, de la localidad de Sahagún, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

Transcurrido el plazo indicado, no se admitirán reclamaciones y el expediente de cambio de titularidad de la unidad de enterramiento expresado se resolverá por el órgano competente a favor del demandante anteriormente indicado.

Sahagún, 16 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

11903

8,40 euros

LA ROBLA

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de sanción" recaída en el expediente número 240046202170, por infracción de tráfico, consistente en "conducir de modo temerario. (Se da a la fuga conduciendo a gran velocidad por las calles de La Robla", en calle Alcalde José Benjamín Villalobos, de La Robla", infringiéndose el art. 31 de R.G.C. de tráfico, con imposición de 450 €, a Miguel Ángel González Fernández, propietario del vehículo marca Mercedes, matrícula M-5055-VZ, siendo el último domicilio en calle Corredera, nº 19, 24271 Llamas de la Ribera (León).

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos, no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda con-

forme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Forma de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 21 de noviembre de 2007.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

11916

11,20 euros

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de denuncia" recaída en el expediente núm. A-2010/07, por infracción de tráfico, consistente en "estacionar en lugar prohibido temporalmente (señal prohibido estacionar)" en travesía Milana 9 de La Robla", infringiéndose el art. 17 de la Ordenanza m., con imposición de una sanción de 60,10 € a doña Felipe Ildelfonso Balbuena García; propietario del vehículo, marca Ford, modelo Fusion, matrícula 4727-CNJ, siendo el último domicilio conocido: C/ Progreso, 25-bajo, León, León.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos, no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Forma de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 21 de noviembre de 2007.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

11917

11,40 euros

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de sanción" recaída en el expediente núm. 240046202156, por infracción de tráfico, consistente en "estacionar en lugar prohibido por la autoridad competente en zona urbana (vado permanente)" en c/ Real, nº 64 de La Robla", infringiéndose el art. 94.2 de R.G.C. de tráfico, con imposición de una sanción de 90,00 € a Ángel Puente Alonso, propietario/a del vehículo, marca Citroen, matrícula MU-1213-BW, siendo el último domicilio conocido: C/ Padre Isla nº 74, 5°C.,-24008 León (León).

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos, no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Forma de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 21 de noviembre de 2007.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

11918

11,20 euros

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad

con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de sanción" recaída en el expediente núm. D-8012/07, por infracción de tráfico, consistente en "estacionar en lugar prohibido reglamentariamente" en c/ J. B. Villalobos, nº 10-12, de La Robla", infringiéndose el art. 17.B.1 de Ordenanza M. de Tráfico, con imposición de una sanción de 60,10 € a M^a Cristina Castro Fidalgo, propietario del vehículo, marca Peugeot, matrícula 8553 CPJ, siendo el último domicilio conocido: Generalísimo Franco, 51, 24231 Cembranos, Chozas de Abajo (León).

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos, no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Forma de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 21 de noviembre de 2007.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

11919

11,20 euros

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de denuncia" recaída en el expediente núm. A-2007/07, por infracción de tráfico, consistente en "estacionar en lugar señalizado temporalmente (prohibido estacionar)" en La Milana, 24 de La Robla", infringiéndose el art. 17/B-11 de la Ordenanza M., con imposición de una sanción de 60,10 € a Doña José Enrique Muñiz

Andres, propietario del vehículo, marca Citroen, modelo Xsara, matrícula LE-9747-AD, siendo el último domicilio conocido: Av. Bernesga, 48, Ciñera de Gordón, León.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos, no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Forma de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 21 de noviembre de 2007.—el Alcalde, Jose Luis García Fernández.

11920

11,20 euros

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de sanción" recaída en el expediente núm. C-6015/06, por infracción de tráfico, consistente en "estacionar sobre la acera" en c/ Plaza La Constitución, nº 18 de La Robla", infringiéndose el art. 17/B-6 de O.m de tráfico, con imposición de una sanción de 60,10 € a Haiqiang Chen propietario/a del vehículo, marca Nissan, matrícula 9022-BRL, siendo el último domicilio conocido: C/ Federico C. Sainz Robles nº 11, 28035 Madrid (Madrid).

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos, no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Forma de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 21 de noviembre de 2007.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

11921

11,00 euros

* * *

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de sanción" recaída en el expediente núm. D-8004/07, por infracción de tráfico, consistente en "estacionar en lugar prohibido reglamentariamente" en c/ Real, nº 17 de La Robla", infringiéndose el art. 17.B.1 de Ordenanza m. de tráfico, con imposición de una sanción de 60,10 € a Rubén Bayón Álvarez, propietario del vehículo, marca Opel, matrícula LE-0324-V, siendo el último domicilio conocido: C/ Celedonio Gutierrez, 10, 24680 Villamanín (León).

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento

Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos, no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Forma de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 21 de noviembre de 2007.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

11922

11,00 euros

* * *

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de sanción" recaída en el expediente núm. 240046728610, por infracción de tráfico, consistente en "estacionar en lugar prohibido por la autoridad competente en zona urbana (parada de taxis)" en c/ Mayor, nº 4 de La Robla", infringiéndose el art. 94.2 de R.G.C. de tráfico, con imposición de una sanción de 90,00 € a José Felipe Gómez Lino, propietario del vehículo, marca Renault, matrícula LE-9218-I, siendo el último domicilio conocido: Lisentes, 7,- 24660 Ciñera de Gordón (León).

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos, no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Forma de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes si-

guiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 21 de noviembre de 2007.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

11923

11,20 euros

* * *

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de sanción" recaída en el expediente núm. C-6009/07, por infracción de tráfico, consistente en "estacionar sobre la acera" en plaza Constitución, nº 14 de La Robla", infringiéndose el art. 17/B-6 de Ordenanza m. de tráfico, con imposición de una sanción de 60,10 € a Domingo Andres Gayoso Trillo, propietario del vehículo, marca Peugeot, matrícula C-3711-BZ, siendo el último domicilio conocido: San Jaime P31, BA, 4 Izda., 15002 A Coruña (La Coruña).

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos, no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Forma de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 21 de noviembre de 2007.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

11924

11,00 euros

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de sanción" recaída en el expediente núm. 240046781557, por infracción de tráfico, consistente en "no obedecer una señal de prohibición o restricción (prohibido estacionar laborables de 8 a 10, excepto autobús escolar)" en c/ San José de Calasanz, nº 11 de La Robla", infringiéndose el art. 154 de R.G.C. de tráfico, con imposición de una sanción de 90,00 € a Luis López Ruiz, propietario del vehículo, marca Peugeot, matrícula M-8707-KZ, siendo el último domicilio conocido: Venancio Martín, 48, 28038 Madrid (Madrid).

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos, no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Forma de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 21 de noviembre de 2007.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

11925

11,40 euros

* * *

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de denuncia" recaída en el expediente núm. 240046782136, por infracción de tráfico, consistente en "estacionar en la intersección de la c/ Ramón y Cajal con c/ Josefina R. Aldecoa, generando peligro por falta de visibilidad. Conlleva pérdida de 2 puntos del carnet de conducir" en Ramón y Cajal, 7 de La Robla", infringiéndose el art. 94.2 de la R.G.C., con imposición de una sanción de 150,00 € a doña Vicente Gomez Guijarro, propietario del vehículo, marca CITROEN, modelo ZX, matrícula O-8641-BD, siendo el último domicilio conocido: Trav. Islas Baleares, 9, Ciñera de Gordón, León.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos, no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Forma de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 21 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Jose Luis García Fernández.

11926

11,40 euros

* * *

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de denuncia" recaída en el expediente núm. C-6038/07, por infracción de tráfico, consistente en "estacionar sobre la acera", en La Milana, 5 de La Robla", infringiéndose el art. 17/B-6 de la Ordenanza m., con imposición de una sanción de 60,10 € a doña Santiago Martínez Garrido, propietario del vehículo, marca Seat, modelo Ibiza, matrícula LE-5843-Z, siendo el último domicilio conocido: La Iglesia, s/n, Villaceid, Soto y Amío, León.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos, no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Forma de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 21 de noviembre de 2007.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

11927

11,20 euros

* * *

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de sanción" recaída en el expediente núm. C-6039/07, por infracción de tráfico, consistente en "no obedecer señal de prohibición (línea longitudinal amarilla, prohibido estacionar)" en c/ La Milana, nº 2 de La Robla", infringiéndose el art. 23 de Ordenanza m. de tráfico, con imposición de una sanción de 30,05 € a Eduardo Astorga Polvorinos, propietario del vehículo, marca Audi, matrícula LE-8740-AB, siendo el último domicilio conocido: C/ Corral de San Guisan, 7-2, 24003 León (León).

Recursos que pueden formularse

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado

de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos, no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Forma de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 21 de noviembre de 2007.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

11928

11,20 euros

VALVERDE ENRIQUE

No habiéndose producido reclamaciones en el período de información pública, se aprueba definitivamente el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Valverde Enrique", siendo sus características esenciales las siguientes:

Calle El Parque 1ª fase de Valverde Enrique: 24.544,56 euros.

-Coste de la obra y honorarios proyecto: 16.771,72 euros.

-Coste soportado por el Ayuntamiento: 10.806,94 euros.

-Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 9.726,25 euros, que representa el 90 por 100 del coste soportado.

-Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

-Metros lineales totales: 166 m.

-Valor del metro lineal: 58,60 euros.

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Valverde Enrique, 26 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Miguel Ángel Marcos Bajo.

* * *

No habiéndose producido reclamaciones en el período de información pública, se aprueba definitivamente el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Valverde Enrique", siendo sus características esenciales las siguientes:

Calle Cantarranas de Castroveja de Valmadrigal:

-Coste de la obra y honorarios proyecto: 30.596,94 euros.

-Coste soportado por el Ayuntamiento: 13.022,59 euros.

-Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 11.720,33 euros, que representa el 90 por 100 del coste soportado.

-Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

-Metros lineales totales: 240,40 m.

-Valor del metro lineal: 48,75 euros.

Calle San Mamés de Valverde Enrique:

-Coste de la obra y honorarios proyecto: 36.177,36 euros.

-Coste soportado por el Ayuntamiento: 15.397,72 euros.

-Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 13.857,95 euros que representa el 90 por 100 del coste soportado.

-Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

-Metros lineales totales: 315,40 m.

-Valor del metro lineal: 43,94 euros.

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Valverde Enrique, 26 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Miguel Ángel Marcos Bajo.

11999

10,80 euros

FABERO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2007, aprobó el Proyecto para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de Recinto Ferial y obras de mejora en Complejo Deportivo y Camping", redactado por el arquitecto don Alberto Iglesias Pérez, con un presupuesto total que asciende a la cantidad de quinientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta y nueve euros (593.659,00 €), IVA incluido; el cual se expone al público durante el plazo de 20 días hábiles, a efectos de que se puedan presentar reclamaciones por los interesados.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Fabero, 21 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

12000

6,00 euros

* * *

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2007, aprobó el Proyecto para la ejecución de las obras de "Infraestructuras urbanas en el municipio de Fabero 1ª fase", redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Rubén M. Corredoira Rivas, con un presupuesto total que asciende a la cantidad de quinientos cincuenta y ocho mil ochenta y un euros con dieciséis céntimos (558.081,16 €), IVA incluido; el cual se expone al público durante el plazo de veinte días hábiles, a efectos de que se puedan presentar reclamaciones por los interesados.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Fabero, 21 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

12001

6,00 euros

VALDEFRESNO

No habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública, frente a la aprobación inicial del Presupuesto general municipal para 2007, que se expuso al público en el tablón de anuncios y en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 213, de fecha 6-11-2007 (advertido error en este anuncio, donde dice: 26 de noviembre debe decir: 26 de octubre) se expone a nivel de capítulos el resumen correspondiente, a tenor del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

ESTADO DE GASTOS

	Euros
<i>A) Gastos por operaciones corrientes</i>	
Cap. I.-Gastos de personal	234.708,64
Cap. II.-Gastos en bienes corrientes y servicios	601.976,32
Cap. III.-Gastos financieros	26.706,00
Cap. IV.-Transferencias corrientes	31.740,00
<i>B) Gastos por operaciones de capital</i>	
Cap. VI.-Inversiones reales	748.047,32
Cap. VII.-Transferencias de capital	221.581,85
Cap. IX.-Pasivos financieros	47.939,87
Total	1.912.700,00

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
<i>A) Ingresos por operaciones corrientes</i>	
Cap. I.-Impuestos directos	447.500,00 €
Cap. II.-Impuestos indirectos	633.766,15 €
Cap. III.-Tasas y otros ingresos	124.200,00 €
Cap. IV.-Transferencias corrientes	314.805,00 €
Cap. V.-Ingresos patrimoniales	4.300,00 €
Cap. VI.-Enajenación de inversiones reales	280.000,00 €
Cap. VII.-Transferencias de capital	108.128,85 €
Total	1.912.700,00 €

Contra la aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en forma y plazo establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdefresno, 26 de noviembre de 2007.-El Alcalde, José Pellitero Álvarez.
12006

BEMBIBRE

Intentada la notificación de doña Dina María Marcel da Paz, no habiendo sido posible por los medios ordinarios, por medio del presente se le notifica para que se persone en el Ayuntamiento de Bembibre, oficina de Padrón, sita en la Casa Consistorial de Bembibre, plaza Mayor nº 1, al objeto de verificar los datos de su inscripción padronal determinada por el artículo 62 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a cuyo efecto deberá venir acompañado de los documentos siguientes:

- Documento Nacional de Identidad.
- Declaración jurada que acredite el domicilio de residencia en este Ayuntamiento.

De hacer caso omiso al presente requerimiento, se procederá de acuerdo con lo establecido en el RD 1960/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales.

Bembibre, 26 de junio de 2006.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
12008

* * *

Intentada la notificación de don José Manuel Vieira de Carvalho, no habiendo sido posible por los medios ordinarios, por medio del presente se le notifica para que se persone en el Ayuntamiento de Bembibre, oficina de Padrón, sita en la Casa Consistorial de Bembibre, plaza Mayor nº 1, al objeto de verificar los datos de su inscripción padronal determinada por el artículo 62 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación

Territorial de las Entidades Locales, a cuyo efecto deberá venir acompañado de los documentos siguientes:

- Documento Nacional de Identidad.
- Declaración jurada que acredite el domicilio de residencia en este Ayuntamiento.

De hacer caso omiso al presente requerimiento, se procederá de acuerdo con lo establecido en el RD 1960/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales.

Bembibre, 26 de junio de 2006.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
12009

* * *

Intentada la notificación de don Rogelio Evora Tavares, no habiendo sido posible por los medios ordinarios, por medio del presente se le notifica para que se persone en el Ayuntamiento de Bembibre, oficina de Padrón, sita en la Casa Consistorial de Bembibre, plaza Mayor nº 1, al objeto de verificar los datos de su inscripción padronal determinada por el artículo 62 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a cuyo efecto deberá venir acompañado de los documentos siguientes:

- Documento Nacional de Identidad.
- Declaración jurada que acredite el domicilio de residencia en este Ayuntamiento.

De hacer caso omiso al presente requerimiento, se procederá de acuerdo con lo establecido en el RD 1960/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales.

Bembibre, 26 de junio de 2006.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
12010

* * *

Intentada la notificación de don Embalo Baciro, no habiendo sido posible por los medios ordinarios, por medio del presente se le notifica para que se persone en el Ayuntamiento de Bembibre, oficina de Padrón, sita en la Casa Consistorial de Bembibre, plaza Mayor nº 1, al objeto de verificar los datos de su inscripción padronal determinada por el artículo 62 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a cuyo efecto deberá venir acompañado de los documentos siguientes:

- Documento Nacional de Identidad.
- Declaración jurada que acredite el domicilio de residencia en este Ayuntamiento.

De hacer caso omiso al presente requerimiento, se procederá de acuerdo con lo establecido en el RD 1960/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales.

Bembibre, 26 de junio de 2006.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
12011

* * *

Intentada la notificación de don Víctor Manuel Soares Alves, no habiendo sido posible por los medios ordinarios, por medio del presente se le notifica para que se persone en el Ayuntamiento de Bembibre, oficina de Padrón, sita en la Casa Consistorial de Bembibre, plaza Mayor nº 1, al objeto de verificar los datos de su inscripción padronal determinada por el artículo 62 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a cuyo efecto deberá venir acompañado de los documentos siguientes:

- Documento Nacional de Identidad.
- Declaración jurada que acredite el domicilio de residencia en este Ayuntamiento.

De hacer caso omiso al presente requerimiento, se procederá de acuerdo con lo establecido en el RD 1960/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales.

Bembibre, 26 de junio de 2006.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
12012

GORDALIZA DEL PINO

Se sigue expediente de legalización de nave ganadera de vacuno de cebo, a nombre de Rafael Santos García, sita en calle La Ermita, s/n en la localidad de Gordaliza del Pino, una vez informado por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial, se expone al público por espacio de veinte días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Gordaliza del Pino, 22 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Víctor Miguélez Fernández.

12002 2,00 euros

CABREROS DEL RÍO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 15 de noviembre del 2007, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 1/07 de concesión de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería del 2006, con el siguiente detalle:

Partidas que se aumentan	Aumentos	Consignación definitiva
12-1	6.000	30.300
13-1	3.000	20.000
22-1	12.000	32.000
62-1	19.000	27.000
16-3	4.000	20.000
22-4	12.000	32.000

Financiación: Del remanente líquido de tesorería para gastos generales: 56.000 euros.

Conforme establece el RDL 2/04 de las Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público por un plazo de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado en esta Secretaría y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas. De no presentarse reclamaciones durante el plazo establecido este se entenderá definitivo, y solo podrá recurrirse directamente ante la jurisdicción contencioso en la forma y plazos establecidos por dicha jurisdicción.

12003

RIEGO DE LA VEGA

Don Ángel Luis García Martín, con DNI/NIF: 10191342L, en representación de: "Centro AGM de Manipulación de Productos Hortofrutícolas SL", con CIF: B24445330, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad: "Centro de manipulación y envasado de patatas" e "Instalación de línea de pelado, cortado y envasado en atmósfera modificada de patata refrigerada", ubicada en la c/ Asturias, s/n de la localidad de Riego de la Vega, municipio de Riego de la Vega.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Riego de la Vega, 22 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

12004 8,00 euros

VEGA DE ESPINAREDA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2007 adoptó acuerdo de aprobación de Ordenanza del registro municipal de parejas estables de hecho, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que todos aquellos que de alguna manera pudieran verse afectados puedan presentar reclamaciones o sugerencias.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría municipal de lunes a viernes en horario de 9.45 a 13.45 horas.

Vega de Espinareda, 19 de noviembre de 2007.-El Alcalde en funciones, Ángel Rodríguez González.
12005

SARIEGOS

En este Ayuntamiento de Sariegos (León), se tramita expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico a instancia de don Santiago de la Riva Compadre, actuando en nombre y representación de Tenis Padel León SL, que solicita licencia municipal para la instalación de un centro de alto rendimiento de tenis, a emplazar en el polígono 6, parcela nº 467, en la localidad de Carbajal de la Legua, de este municipio de Sariegos (León).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307 de su Reglamento, dicho expediente se expone al público en las dependencias municipales durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el diario de los de mayor difusión en la provincia, a efectos de su examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas.

Sariegos, 21 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

12007 15,20 euros

SANTIAGO MILLAS

El Ayuntamiento Pleno de este municipio ha acordado aplicar contribuciones especiales para financiar la ejecución de la obra número 26 del Plan de Municipios Desfavorecidos para 2006 "Pavimentación de calles en el municipio de Santiago Millas", cuyo expediente se expone públicamente en las oficinas municipales por plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y la presentación de reclamaciones, así como de que los afectados por las obras puedan constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Santiago Millas, 30 de octubre de 2007.-El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

12014 2,80 euros

VILLATURIEL

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 224, de fecha 21 de noviembre de 2007, el anuncio de licitación, por procedimiento abierto, mediante subasta y trámite de urgencia, del contrato administrativo de obra relativo a la construcción del Centro Cultural municipal en Roderos, se comunica a los interesados en el expediente que, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de noviembre de 2007, se ha procedido a la suspensión de la citada licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaturiel, 29 de noviembre 2007.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

12131 5,20 euros

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2007, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 2 del Presupuesto General 2007, exponiéndose al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 216, de fecha 9 de noviembre de 2007, sin que durante el plazo de exposición se presentase reclamación alguna, quedando elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, siendo el resumen por capítulos del presupuesto de ingresos y gastos, una vez incorporado el expediente, así como otras transferencias de crédito realizadas, el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. I.-Impuestos directos	3.052.000,00
Cap. II.-Impuestos indirectos	560.000,00
Cap. III.-Tasas y otros ingresos	1.309.618,00
Cap. IV.-Transferencias corrientes	2.953.077,12
Cap. V.-Ingresos patrimoniales	61.500,00
Cap. VII.-Transferencias de capital	920.905,57
Cap. VIII.-Activos financieros	2.075.926,77
Cap. IX.-Pasivos financieros	547.776,23
Total ingresos	11.480.803,69

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. I.-Gastos de personal	3.513.789,17
Cap. II.-Gastos en bienes corrientes y servicios	2.948.351,55
Cap. III.-Gastos financieros	131.935,19
Cap. IV.-Transferencias corrientes	55.300,00
Cap. VI.-Inversiones reales	4.225.992,28
Cap. VII.-Transferencias de capital	27.749,27
Cap. VIII.-Activos financieros	30.000,00
Cap. IX.-Pasivos financieros	547.686,23
Total gastos	11.480.803,69

Lo que se expone al público, en cumplimiento de lo previsto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004.

Astorga, 28 de noviembre de 2007.-El Alcalde (ilegible).

12127

Mancomunidades de Municipios

SIL

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad la Cuenta General relativa al Presupuesto Municipal Ordinario de 2006, queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones y ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Toreno, 23 de noviembre de 2007.-El Presidente (ilegible).

11981

Juntas Vecinales

VALDEALISO DE RUEDA

Habiendo acordado esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2007, con el quórum legalmente exigido, la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Suministro Local de Agua, se expone al público por plazo de treinta días hábiles -contados a partir del siguiente al que apa-

reza publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA-, pudiendo los interesados examinar ante la Junta Vecinal la documentación obrante en el expediente y formular durante dicho plazo -ante la Presidencia de la Junta Vecinal-las reclamaciones que estimen procedentes.

Valdealiso de Rueda, 19 de noviembre de 2007.-El Presidente, Jorge Berenguer Mata.

* * *

Habiendo acordado esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2007, con el quórum legalmente exigido, la aprobación de la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Bienes Comunales, se expone al público por plazo de treinta días hábiles -contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA-, pudiendo los interesados examinar ante la Junta Vecinal la documentación obrante en el Expediente y formular durante dicho plazo -ante la Presidencia de la Junta Vecinal-las reclamaciones que estimen procedentes.

Valdealiso, de Rueda 19 de noviembre de 2007.-El Presidente, Jorge Berenguer Mata. 11881

VILLATURIEL

La Junta Vecinal de Villaturiel en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	5.80000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	600,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	24.650,00
Total ingresos	31.050,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	31.050,00
Total gastos	31.050,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Villaturiel, 20 de noviembre de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Florentino Martínez Pérez. 11816

SANTA OLAJA DE LA VARGA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Santa Olaja de la Varga en sesión extraordinaria de fecha 21 de noviembre de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al

de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Cistierna, 21 de noviembre de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Santiago González Escanciano. 11853

VAL DE SAN LORENZO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Val de San Lorenzo en sesión extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Val de San Lorenzo, 21 de noviembre de 2007.—La Alcaldesa Pedánea, Mª Azucena Fernández de Cabo. 11880

VILLAMOROS DE LAS REGUERAS

El Pleno de esta Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras en sesión extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villaquilambre, 23 de noviembre de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Salvador Velasco Fernández. 11904

VILLAMOR DE ÓRBIGO

La Junta Vecinal de Villamor de Órbigo en sesión celebrada el día ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	10.220,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	7.250,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	201.263,92
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	7.266,00
Total ingresos	225.999,92

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	129.903,08
Cap. 3.-Gastos financieros	300,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	3.095,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	92.701,84
Total gastos	225.999,92

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Santa Marina del Rey, 22 de noviembre de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Ángel González Cabrera. 11987

MENA DE BABIA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Mena de Babia en sesión extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Cabrillanes, 16 de noviembre de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Manuel Castro Blanco. 11998

PALACIOS DEL SIL

Por la presente se convoca a una reunión, a las 20,00 horas del día 1 de diciembre de 2007, en la Casa del Pueblo de Palacios del Sil, a los propietarios y regantes de la localidad de Palacios del Sil, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a los efectos de crear una Comunidad de Regantes.

Palacios del Sil, 23 de octubre de 2007.—Eloy Matías González. 11756 2,80 euros

SAN MARTÍN DEL CAMINO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo provisional de la Junta Vecinal de San Martín del Camino, sobre imposición de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO DE LA ENTIDAD LOCAL DE SAN MARTÍN DEL CAMINO

Artículo 1.-Fundamento legal

Esta entidad local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20.4.T) en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa por prestación del servicio abastecimiento de agua, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 67 de la Ley 1/98 de Régimen Local de Castilla y León.

Artículo 2.-Ámbito de aplicación

La presente Ordenanza será de aplicación en la localidad de San Martín del Camino.

Artículo 3.-Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa regulada por esta Ordenanza la prestación del servicio de agua potable a domicilio que conlleva la utilización de la red general de distribución de agua en beneficio de los inmuebles situados en la localidad de San Martín del Camino.

Artículo 4.-Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos de esta tasa todas las personas físicas y jurídicas así como las entidades que resulten beneficiadas por los servicios de abastecimiento de agua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 5.-Responsables

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 6.-Cuota tributaria

La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

Con un recibo anual de agua, fijando:

- Cuota de abono, por una sola vez al solicitar el alta: 300 €
- Cuota fija por contador y período anual 30 €/contador
- Una cuota por consumo y período anual de 0,27 €/m³:

Artículo 7.-Devengo, gestión, liquidación y recaudación

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento que se inicie la prestación del servicio sujeto a gravamen.

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta tasa se realizará según lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en las demás leyes reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Se realizarán las liquidaciones anuales (puede ser otra la periodicidad, pero entonces se deberán elaborar más recibos) en función del consumo con base a las lecturas o estimaciones de los consumos realizados, que conformarán una liquidación anual (o varias, si se miden los contadores con otra periodicidad). Cuando por razones de volumen o temporalidad se considere oportuno se puede establecer una liquidación con una periodicidad diferente. Para la comunicación de estas liquidaciones se atenderá al sistema de factura-liquidación de los consumos del periodo.

El pago en periodo voluntario se realizará previa publicación de un edicto que anuncie la puesta al cobro de la tasa, en el anuncio se indicará el plazo de pago para el ingreso.

Artículo 8.-Obligaciones de los consumidores.

A.) El alta en el Padrón regulador del servicio de suministro de agua deberá solicitarse mediante la presentación de un escrito dirigido al Alcalde Pedáneo de esta entidad, en el que habrá de constar la identificación personal (nombre, apellidos, n.º de DNI, dirección a efectos de notificación), identificación de la vivienda, local, negocio o solar, para el que se insta aquella.

B.) En los casos en los que habiendo sido solicitada el alta en el Padrón regulador del servicio, y una vez obtenida aquella, resultase necesario ejecutar obras de enganche a la red general, éstas serán acometidas directamente por el interesado usuario del servicio, previo depósito de la fianza a que hace referencia el apartado tres del artículo tercero de esta Ordenanza, siendo los costes de tales obras de cuenta del solicitante, debiendo el interesado una vez aquellas finalizadas, reponer la pavimentación de la calle, o de la acera, en su caso, en óptimas condiciones de uso y disfrute generales.

Los consumidores deberán informar a esta entidad, antes de proceder al enganche, de la correcta instalación de la acometida de agua, así como de todas las posibles anomalías o irregularidades existentes en la misma.

C.) Los beneficiarios del servicio vendrán obligados a colocar un contador en lugar visible y de fácil acceso, en el exterior de la vivienda, local de negocio, solar... etc.; debiendo además disponer de una arqueta con su correspondiente llave de paso a emplazar previamente al contador, y de una válvula de retención que impida en todo caso que el agua de los pozos particulares salga a la red general.

Los propietarios de contadores ya existentes en la fecha de aprobación de la presente Ordenanza vendrán obligados a permitir la lectura de sus contadores, siéndoles exigible, en caso contrario, su nueva instalación en el exterior de la vivienda, en lugar de fácil acceso y visibilidad.

Salvo supuestos de imposibilidad material, debidamente justificada, lo dispuesto en este apartado, será igualmente exigible a todos aquellos que adquieran, por cualquier forma, una vivienda, local de negocio, o solar; estando obligados a ejecutar las obras que demanden la instalación de un contador en su exterior.

D.) Cuando las circunstancias que impiden la lectura del contador se prolonguen durante más de un año, a causa imputable al sujeto pasivo, el consumo estimado provisionalmente, hasta esta lectura, será considerado con carácter definitivo.

E.) En los supuestos de baja en el servicio, el interesado vendrá obligado a presentar un escrito ante la Junta Vecinal instando, motivadamente, la baja en el Padrón de contribuyentes, debiendo además proceder a ejecutar las obras necesarias para su desenganche a la red general. De no verificarse la acometida o ejecución de tales obras, esta entidad local no procederá a tramitar la baja solicitada, entendiéndose en consecuencia, y a todos los efectos, incluido en el Padrón regulador del servicio.

Las obras a que hace referencia este párrafo serán a cargo del consumidor solicitante de la baja.

Artículo 9.-Infracciones y sanciones.

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y ss., y las disposiciones que la desarrollen.

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza será sancionado, previa tramitación del

oportuno expediente sancionador, en la forma y cuantía establecidas en las leyes, sin perjuicio de la posibilidad de adoptar en relación con el consumidor incumplidor las medidas oportunas encaminadas al restablecimiento de la legalidad infringida.

Se considerará infracción especialmente cualificada y será castigada con la máxima severidad prevista por las disposiciones vigentes, el destino del agua en época de escasez para el riego de fincas o jardines, llenado de piscinas o elementos análogos a cuya consecuencia produzca una merma notable en el suministro, o desabastecimiento a la población.

Disposición adicional

En el caso de que se realicen mediciones o liquidaciones con una periodicidad distinta a la establecida en esta ordenanza, las cuotas se prorratearán proporcionalmente al período liquidado.

Disposición derogatoria

La entrada en vigor de la presente Ordenanza deroga la anterior ordenanza vigente, reguladora de la tasa por prestación del servicio de agua a domicilio.

Disposición final

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y será de aplicación hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Tribunal Superior de Justicia de León.

San Martín del Camino, 19 de noviembre de 2007.—El Alcalde Pedáneo (ilegible). 11814

ARNADO

Formulada la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio 2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el día siguiente en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra la misma.

Amado, 7 de noviembre de 2007.—El Presidente, Domingo Estanga Rebolal. 11985

* * *

Expuesto el Presupuesto General de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2001, elaborado por la Presidencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, procedí, como secretario de esta Junta Vecinal, a la lectura íntegra de los Estados de Gastos e Ingresos que se detallan y habiéndose discutido por los miembros de la Junta Vecinal y considerando sus cifras ajustadas a las necesidades y recursos de esta entidad, se propone su aprobación presentando el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2001

Económica	Descripción	Previsiones iniciales
399	Otros ingresos diversos	50,00
537	Intereses de cuentas	50,00
541	Arrendamiento de montes	8.500,00
721	De comarcas (Subvención Consejo Comarcal)	50,00
Total ingresos		8.650,00

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2001

Funcional/ Económica	Descripción	Créditos iniciales
1-220	Material de oficina	150,00
1-22201	Comunicaciones postales	80,00
1-226	Gastos diversos	250,00
1-22603	Gastos jurídicos	200,00
1-227	Trabajos realizados por otras empresas	500,00
1-231	Locomoción	150,00
1-330	Intereses y gastos	50,00
5-611	Otras inversiones	6.000,00
5-627	Proyectos	1.270,00
Total presupuesto de gastos		8.650,00

Sometida a votación la aprobación del Presupuesto, el resultado fue el siguiente: Se aprueba el presupuesto del ejercicio 2001 por unanimidad de todos los presentes.

Conjuntamente se aprobaron las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente.

Dando el cumplimiento al artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, este acuerdo se expone al público y se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de un nuevo acuerdo, de no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición.

Arnado, 7 de noviembre de 2007.—El Presidente, Domingo Estanga Rebolal. 11986

PUEBLA DE LILLO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Puebla de Lillo en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del RD 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Puebla de Lillo.—El Alcalde Pedáneo, Raúl Fernández Liébana.

11984

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN (DEUDORES)

EDICTO NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE BIENES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla

por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Avenida Facultad, 1, León. Teléfonos: 987 219 161 - Fax: 987 219 173.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Nº expte.: 24/03/92/406/41.

Nombre/razón social: Isaac Fernández Palomo.

Localidad: Cimanes del Tejar.

León, a 20 de noviembre de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

12031

32,80 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Intentadas las notificaciones al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

Interesado: José Luis Lozano Llamas- Expediente D.P. número 62 24 06 000024975

Domicilio: Avenida Libertad, 59- 24193 Navatejera.

Acto a notificar: Resolución de 17/10/07, por la que se declara sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de 08-05-06.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 9 de noviembre de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 12034

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

ANEXO I

En el expediente de jubilación, número GE-/NJ-86/59427, a nombre de don Pablo González Montamarta, tramitado en esta Dirección

Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, se ha dictado resolución de fecha 20 de septiembre de 2007, resolviendo la solicitud de revisión de la pensión de jubilación presentada por el dicente, cuya parte dispositiva dice:

Resuelve desestimar la solicitud de revisión de la pensión de jubilación reconocida en 14 de julio de 1987.

Si no está de acuerdo con la presente resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Para que sirva de notificación a don Pablo González Montamarta, a la que se ha intentado comunicar por la vía del artículo 59.2 de la Ley 30/92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), a su domicilio habitual de calle Teresa Monje, 1, bloque 2, 4ºE, 24008 León, habiendo sido devuelta por el servicio de correos en fecha 27 de octubre de 2007.

El Director Provincial, P.D., la Subdirectora Provincial de Reclamaciones Previas y Revisiones, Eva Amor Torbado. 11897

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Nº expediente: 2007/1143-LE-Alberca-NIP, 4235/2007-LE-Alberca-NIP.

En el libro de registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Esla:

Nº de registro general: 39693.

Tomo: Libro 22, folio 47.

Nº de aprovechamiento: 113.

Nº de inscripción: 1.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de un lavadero público.

Nombre del usuario: Ayuntamiento de Gradefes.

Término municipal y provincia de la toma: Gradefes -León.

Título del derecho: 21/10/1966: Concesión Comisaría de Aguas.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación, de fecha 4 de octubre de 2007, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del RD Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación

el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 31 de octubre de 2007.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.ª Concepción Valcárcel Liberal.

11571 40,00 euros

* * *

Ministerio de Defensa (Comandancia de Obras, destacamento de La Coruña), con domicilio en Plaza de Millán Astray, 10 (Acto. de Atocha), 15001 La Coruña, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de retirada de un badén existente y colocación de otro de mayores dimensiones para el tránsito de vehículos, en el camino designado como P2, en su paso por el río Llamas, en el Campamento del Teleno, en el término municipal de Astorga, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Realizar obras de retirada de un badén existente y el material fangoso acumulado mediante extracción y carga al camión con retroexcavadora, y transporte hasta lugar autorizado. Ejecución de nuevo badén de escollera de roca machacada mayor de 60 cm, de dimensiones 15 m de largo, por 6 m de ancho y una profundidad de 1,5 m, en el camino designado como P2, en su paso por el río Llamas, en el Campamento del Teleno, en el término municipal de Astorga, provincia de León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.: OC 27178/07 LE.

Valladolid, 29 de octubre de 2007.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresl.

11290 20,00 euros

* * *

CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado en este organismo la siguiente petición de concesión: CP-3229/2007-LE (Alberca-UTE).

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

Peticionarios: Cantos Blancos Norte SL (B83678714), Mauricio Ruiz de Pascual Redondo (01820407A).

Domicilio: Polígono industrial "Los Picones" S/N 19208-Alovera (Guadalajara).

Representante: Mauricio Ruiz de Pascual Redondo.

Destino del aprovechamiento: Ganadero (aves). (1.120.000 gallinas ponedoras).

Caudal de agua solicitado: 12 l/s.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 02.06. Región del Esla-Valderaduey.

Término municipal donde radican las obras: Valencia de Don Juan (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con ca-

rácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, de Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 23 de octubre de 2007.—El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresl.

11518 28,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2006/1580-LE-Alberca-NIP, 5145/2007-LE-Alberca-NIP.

En el libro de registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Esla:

Nº de registro general: 42.349.

Tomo: Libro 25, folio 116.

Nº de aprovechamiento: 124.

Nº de inscripción: 1.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Nombre del usuario: Bernarda Chamorro Manso, usufructuaria, y Bernardo Pérez Chamorro, nudo propietario.

Término municipal y provincia de la toma: Villafer (León).

Caudal máximo concedido: 0,34 L/s.

Superficie regada (ha): 0,4280 ha.

Título del derecho: 02-07-1965: Prescripción por acta notoriedad autorizada por el notario de Valderas, don Juan Antonio Lorente Pellicer. 21-10-1968: Orden Ministerial.

Observaciones: La elevación se realiza mediante motor de 3 CV. Puede derivar 29 l/s en jornada de 15 minutos. Arrañas del Bosque.

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión 2006/1580, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 19/10/2007, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de la notificación mediante publicación en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y el trámite de información pública.

Se procede mediante este acto a notificar al titular el inicio de expediente de extinción de derecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común (al no haber resultado posible su notificación), y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 8 de noviembre de 2007.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.ª Concepción Valcárcel Liberal.

11700 54,40 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2006/1359-LE-Alberca-NIP, 5144/2007-LE-Alberca-NIP.

En el libro de registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Esla:

Nº de registro general: 42.466.

Tomo: Libro 25, folio 146.

Nº de aprovechamiento: 125.

Nº de inscripción: 1.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Nombre del usuario: Canuta Fernández Pérez.

Término municipal y provincia de la toma: Villafer (León).

Caudal máximo concedido: 0,07 l/s.

Superficie regada (ha): 0,856 ha.

Título del derecho: 26-02-1966: Prescripción por acta notoriedad autorizada por notario de Valderas, don Juan Antonio Lorente Pellicer. 04-11-1968: Orden Ministerial.

Observaciones: La elevación se realiza mediante motor de 1 CV, pudiendo elevar 3,25 l/s en jornada de 30 minutos.

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión 2006/1359, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 19/10/2007, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de la notificación mediante publicación en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y el trámite de información pública.

Se procede mediante este acto a notificar al titular el inicio de expediente de extinción de derecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico y Procedimiento Administrativo Común (al no haber resultado posible su notificación), y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 8 de noviembre de 2007.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.ª Concepción Valcárcel Liberal.

11701 48,00 euros

Junta Vecinal de Robledo de la Guzpeña (P2400778C), representada por María Montserrat Díez Aláez (09805930H), con domicilio a efectos de notificación en calle Peñacorada, nº 3, 24893 Robledo de la Guzpeña (León), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales de los manantiales "Fuente Valdecasa" y "Fuente de Ocejo" en Robledo de la Guzpeña, pedanía del término municipal de Prado de la Guzpeña (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La situación de los puntos de toma es:

Nº	Corriente de captación de aguas	Término	Provincia
1	Fuente Valdecasa	Prado de la Guzpeña	León
2	Fuente de Ocejo	Prado de la Guzpeña	León

La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento.

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,93 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 19.186 m³.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña (León), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia C-3583/2007-LE (Alberca-UTE).

Valladolid, 23 de octubre de 2007.—El Jefe del Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

11517 24,00 euros

Confederación Hidrográfica del Norte

Secretaría General

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de resolución por la que se impone multa coercitiva, en el expediente sancionador S/24/0018/98.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, por la que se impone multa coercitiva, relativa al expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso

contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse (indicando esta referencia S/24/0018/98) en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Norte.

Banco de España: 9000.

Sucursal: 0046.

Dígito de control: 40.

C/C: 0200000780.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/24/0018/98. Sancionado: Victorino Pérez Vidal. Documento Nacional de Identidad: 10187563-N. Término municipal: Folgoso de la Ribera (León). Resolución: 5 de octubre de 2007. Cuantía de la multa: 601,01 euros. Requerimiento: A fin de que en el plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, demuela las obras ilegalmente realizadas en la zona de policía del río Boeza. Artículo Ley de Aguas: 116 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1

Oviedo, 12 de noviembre de 2007.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva. P.D., la Jefa de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Juríd., Paula Fernández Nespral Fuego.
11953

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002667 /2007.

07410.

N.º autos: Demanda 844 /2007.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Carbocal SA, FREMAP, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social.

EDICTO

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Lorenzo Suárez Álvarez contra Carbocal SA, en reclamación por seguridad social, registrado con el n.º 844 /2007, se ha acordado citar a Carbocal SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de abril de 2008 a las 09:30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avd. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Carbocal SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 19 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 11865

NIG: 24089 4 0002485 /2007.

07410.

N.º autos: Demanda 788 /2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Jorge Brea Riego.

EDICTO

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Ana María Calvo Otero contra Jorge Brea Riego, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 788 /2007, se ha acordado citar a Jorge Brea Riego, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de marzo de 2008 a las 11:00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avd. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Jorge Brea Riego, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 16 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 11867

NIG: 24089 4 0002393 /2007.

07410.

N.º autos: Demanda 757 /2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Obras y Construcciones Victoria y María SL.

EDICTO

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Carlos Enrique Fernández García contra Obras y Construcciones Victoria y María SL, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 757 /2007, se ha acordado citar a Obras y Construcciones Victoria y María SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de febrero de 2008 a las 10:30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avd. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Obras y Construcciones Victoria y María SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 20 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 11912

* * *

NIG: 24089 4 0002535 /2007.
07410.

N.º autos: Demanda 802 /2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Insunor SL.

EDICTO

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Luis Carmona Marcos contra Insunor SL, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 802 /2007, se ha acordado citar a Insunor SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo de 2008 a las 11:00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avd. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Insunor SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 20 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 11914

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100505 /2007.
07410.

N.º autos: Demanda 490 /2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Antonio Vargas Bermúdez.

Demandados: Construcciones y Reformas Barredo Santín SL, Fogasa.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Vargas Bermúdez contra Construcciones y Reformas Barredo Santín SL, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 490 /2007, se ha acordado citar a Construcciones y Reformas Barredo Santín SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31/1/2008 a las 11:00 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avd. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Reformas Barredo Santín SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 19 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 11856

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecutivo 36/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Garzo Crespo contra la empresa Canteras El Redondal SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 5.792,12 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Canteras El Redondal SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 12 de noviembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

11834

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos n.º 330 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gregorio Blázquez García, contra Tubos del Bierzo SA, Fogasa y David Belzuz Guerrero, sobre cantidad, se ha acordado citar a Tubos del Bierzo SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de diciembre de 2007 a las 11,00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Tubos del Bierzo SA, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 16 de noviembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

11857

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña M.ª Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos n.º 529 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Evaristo Fernández Fernández, contra INSS, TGSS, Antracitas de Fabero SA y Asepeyo, sobre silicosis, se ha acordado

citar a Antracitas de Fabero SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de enero de 2008 a las 11,15 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas de Fabero SA, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 20 de noviembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M.ª Rosario Palacios González. 11869

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña M.ª Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos n.º 515/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Mendes Almeida, contra empresa Eddy-Santiago Rodríguez Huancayo y Fogasa, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a la empresa Eddy-Santiago Rodríguez Huancayo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de enero de 2008 a las 10,30 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Eddy-Santiago Rodríguez Huancayo, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 21 de noviembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M.ª Rosario Palacios González. 11993

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 193/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Manuel Antonio Evangelista contra la empresa Construcciones y Reformas Barredo Santín SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 16 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva dice como sigue:

"Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 889,81 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS haciéndose a la ejecutada, desaparecida, a medio de edictos.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Barredo Santín SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA,

En Ponferrada, a 16 de noviembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

11794

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

ALMÁZCARAY SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes, o a sus representantes legales, para que asistan a la Junta General ordinaria que preceptúa el capítulo VI de las Ordenanzas (Art. 41 y siguientes), la cual habrá de celebrarse en Almázcara, Casa del Pueblo, el día 16 de diciembre del año actual 2007, a las 16.00 horas en primera convocatoria y, si no existiese número suficiente, a las 16.30 horas en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- A.-Aprobación, si procede, del acta de la Junta Ordinaria anterior.
 - 1.-Examen de la memoria semestral que presenta el Sindicato.
 - 2.-Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que presenta el Sindicato.
 - 3.-Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.
 - 4.-Elección de vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado.

B.-La actual Junta Directiva dimite en pleno, lo cual se comunica a todos los usuarios para que presenten nuevas candidaturas.

C.-De no existir usuarios que quieran encargarse de esta Comunidad de Regantes de Almázcara y San Miguel de las Dueñas, habrá que atenderse a las posibles consecuencias.

D.-Se aconseja a los más jóvenes para que den un paso al frente y a los que más áreas poseen para que se hagan cargo de esta Comunidad porque son los que más ideas nuevas pueden aportar pensando en un futuro.

Almázcara, 16 de noviembre de 2007.—El Presidente (ilegible).

11723

20,00 euros

PRESA CERRAJERA

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad, que en la Junta General celebrada el pasado día 13 de noviembre, se aprobó la cuota de riego para el ejercicio 2007, que asciende a las cantidades de 30,00 euros/ha para el ordinario y 20,00 euros/ha el extraordinario (total: 50,00 euros/ha, más la establecida por trabajos locales en cada pueblo).

Señalar igualmente al respecto que el periodo de recaudación voluntaria se inicia el 15 de diciembre y finaliza el 15 de febrero de 2008.

El cobro de estas cuotas se llevará a cabo a través del Banco Popular, sucursal de Santa Marina del Rey.

Agotado el periodo voluntario, se procederá al cobro en vía de apremio, de acuerdo con el Art. 83.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamentos que la desarrollan, incurriéndose en un recargo del 20% más las costas del procedimiento administrativo, y asimismo la Comunidad prohibirá el uso del agua para riego mientras no se satisfaga la deuda reclamada.

Santa Marina del Rey, 15 de noviembre de 2007.—El Presidente, Cipriano Pérez Álvarez.

11692

17,60 euros